

Ximena Medellín Urquiaga: *Digesto de jurisprudencia latinoamericana sobre derechos de las víctimas*. Washington D.C.: Fundación para el Debido Proceso, 2014.

YVAN MONTOYA

El digesto que ahora se comenta forma parte de un proyecto de sistematización de jurisprudencia emblemática de diversas cortes latinoamericanas (Argentina, Chile, El Salvador, Colombia, Perú, Costa Rica, Venezuela y México) relacionadas con la investigación, juzgamiento y sanción, en el ámbito nacional, de crímenes internacionales y que utilizan, para tal efecto, el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, así como el derecho penal internacional. En el presente texto, el digesto selecciona y estudia la jurisprudencia latinoamericana relacionada con los derechos y las garantías de las víctimas de un delito o de una violación de derechos humanos. En especial, la selección jurisprudencial se concentra en derechos y principios muy importantes, como el derecho a las medidas de protección, el derecho a la verdad, el derecho de acceso a la justicia o el derecho a la reparación, entre otros. La idea es hacer accesible este tipo de sentencias a fiscales, jueces y abogados relacionados con este tipo de juicios y promover un debate y aprendizaje sobre estos temas, basándose en la experiencia comparada.

La importancia de concentrar este digesto en el tema de los derechos y garantías de las víctimas en un proceso judicial penal se explica por el hecho de que, históricamente, tanto en los derechos nacionales como en el derecho internacional, la víctima ha ocupado una posición invisible o casi invisible en tales procesos, participando solo en calidad de fuente de prueba, mas no como sujeto de derechos y garantías. Esto es fácil de apreciar en nuestra experiencia normativa, dado que la antigua legislación procesal penal (vigente aún en los distritos judiciales de Lima y el Callao) no contempla ningún acápite sobre los derechos de las víctimas en el proceso penal, a diferencia del nuevo Código Procesal Penal de 2004 (de vigencia progresiva en el Perú), el cual sí incluye un capítulo especial sobre los derechos y garantías de las víctimas, sin perjuicio de otras disposiciones dispersas en el mismo texto procesal.

Esta recuperación de la víctima como coprotagonista en el proceso penal ha sido un desarrollo reciente y en este proceso han contribuido, decididamente, recientes instrumentos internacionales de derechos